

REPUBLICA DOMINICANA MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Proyecto GEF- P170848 Paisajes productivos integrados a través de la planificación del uso del suelo; restauración; e intensificación sostenible del arroz en Yaque y Yuna

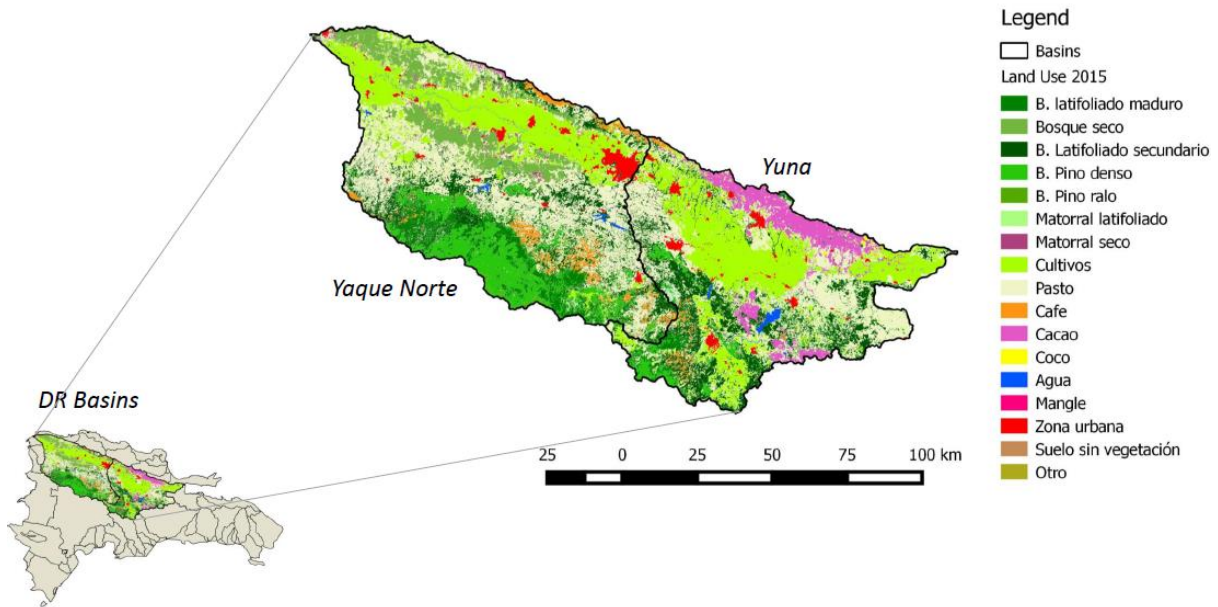
**Términos de Referencia (TdRs) para la elaboración de los Instrumentos Ambientales del Proyecto
(Especialista Ambiental)**

I. Introducción

El objetivo del Proyecto es fortalecer la gestión integrada del paisaje y expandir el área bajo prácticas mejoradas de usos de la tierra en cuencas hidrográficas específicas de la República Dominicana. Se basa en un enfoque espacial multisectorial e integrado para el manejo sostenible de los recursos naturales, considerando los impactos río arriba y río abajo en las cuencas de Yaque del Norte y Yuna. Combina acciones para desarrollar la gobernanza y las capacidades técnicas para la planificación del uso de la tierra, con medidas para generar condiciones propicias e inversiones para la adopción de prácticas agrícolas de producción sostenible en las secciones superiores e inferiores de las cuencas hidrográficas seleccionadas.

Se espera lograr el objetivo del proyecto con base a tres estrategias principales de intervención: i) fortalecimiento de la zonificación del uso de la tierra y la capacidad de planificación a nivel nacional y local; ii) Promover la adopción de una producción sostenible de arroz a nivel de predio en la sección inferior de las cuencas seleccionadas; y iii) conservar y restaurar ecosistemas clave en términos de recarga de agua en las cuencas altas a través de cultivos amigables con la biodiversidad (sistemas agroforestales para café y cacao). Estas medidas combinadas apuntarán a poblaciones vulnerables en áreas rurales y contribuirán a abordar la degradación de la tierra y preservar la biodiversidad en las áreas objetivo. La implementación del Proyecto estará a cargo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, requiriendo una alta coordinación con el Ministerio de Agricultura, además de la participación de múltiples partes interesadas.

El Proyecto se implementará en todas las regiones prioritarias de las cuencas de Yuna y Yaque del Norte, como puede verse en la Figura 1. En el caso de las regiones de la cuenca alta, se están identificando áreas de intervención dentro de las áreas priorizadas del Programa de Acción Nacional para Combatir la Desertificación, sobre la base de su contribución a los servicios hidrológicos, la conectividad de la biodiversidad y el potencial de producción agrícola. En las secciones más bajas de las cuencas hidrográficas, se identificarán regiones en función de la concentración de pequeños productores de arroz y la importancia de los servicios de biodiversidad y ecosistemas hidrológicos.



El Proyecto está diseñado con 4 componentes.

Componente 1. Entorno propicio para la Gestión Integrada de Paisajes. Se trata de generar capacidades para la planificación y monitoreo del uso de la tierra, para asegurar la sostenibilidad de los ecosistemas y mejorar la conservación de la biodiversidad en paisajes productivos, sin descuidar la mejora de la productividad agrícola. Incluye el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza y las capacidades técnicas para la gestión del uso de la tierra a nivel de paisaje, promoviendo la coordinación interinstitucional y la participación de múltiples partes interesadas, tales como grupos de investigación, agricultores, comunidades, sector privado, etc. En particular se espera fortalecer la Junta Nacional del Agua (Mesa del Agua) y el Grupo Técnico Interinstitucional del Ministerio de Medio Ambiente (GTI), así como los comités locales de agua.

El componente incluirá la provisión de asistencia técnica para mejorar las capacidades de las autoridades ambientales para usar información para la formulación de planes de zonificación y uso de la tierra, así como para el monitoreo de la biodiversidad, la degradación de la tierra y los GEI del uso de la tierra. Incluye el financiamiento de estudios técnicos para evaluar la biodiversidad y los flujos de servicios ecosistémicos en el paisaje y posibles compensaciones con los sistemas de producción. Las actividades a financiar por este componente contribuirán a promover y dar y apoyar a la zonificación del uso de la tierra en municipios piloto dentro de las áreas críticas en términos de degradación de la tierra, uno de los 8 objetivos voluntarios de LDN que el país ha adoptado.

Componente 2. Ampliación del Sistema Sostenible de Intensificación de Arroz (Sustainable Rice Intensification Systems-SRI) para mejorar la productividad de pequeños y medianos productores, el uso eficiente del agua y la conservación de la biodiversidad, a través de la reducción del uso de agroquímicos. Se promoverá que los pequeños y medianos productores adopten la producción intensiva sustentable de arroz. SRI ha sido comprobado como un Sistema efectivo para incrementar los rendimientos, al tiempo que reduce el uso de agua irrigada, fertilizantes, y pesticidas, así como la erosión del suelo. Se espera obtener resultados positivos en valores de biodiversidad, incluyendo aves y la biodiversidad de agua dulce. También se espera potencialmente generar co-beneficios: mejorar la tolerancia a los eventos climáticos extremos, plagas y enfermedades y mitigar las emisiones de GEI, a través de la reducción de

emisiones de metano. El SRI ha sido adaptado por IDIAF para las condiciones de República Dominicana y los fondos del GEF permitirán ampliar esta adopción. Esto será realizado a través de: (i) Fortalecimiento del desarrollo avanzado del SRI adaptado a las condiciones de RD, liderado por el IDIAF y consolidando y difundiendo los impactos de esta tecnología en términos del incremento de la productividad y los beneficios ambientales; (ii) Fortalecimiento de las capacidades de extensión del Ministerio de Agricultura en relación con el SRI a través de entrenamientos dirigidos; (iii) Establecimiento de sitios demostrativos de SRI; (iv) Visitas de grupos de pequeños y medianos productores a sitios demostrativos; y (v) Provisión de asistencia técnica de extensionistas a pequeños y medianos productores. Las actividades de este componente no implicarán la creación de nueva infraestructura de irrigación.

Componente 3. Restauración de ecosistemas hidrológicos y de biodiversidad en las cuencas altas. Este componente promoverá la implementación de prácticas de uso de la tierra que contribuyan a la restauración y conservación de los bosques, e incrementen los servicios ecosistémicos de las tierras agrícolas en las cuencas altas. Las inversiones en restauración del bosque, y los sistemas de agroforestería para café y cacao serán destinadas a las áreas de montaña ecológicamente sensibles que actualmente se encuentran degradadas por el uso para la agricultura y ganadería, con potencial de conectividad de biodiversidad o recarga de acuíferos, así como áreas con grave degradación del suelo y zonas de borde donde es particularmente alta la presión sobre los bosques. La priorización para la selección de los sitios tendrá en cuenta las áreas priorizadas bajo el Programa de Reducción de Emisiones del FCPF y las del Programa Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN-LCD).

El Proyecto se involucrará con propietarios privados de tierras a través de las organizaciones de productores, estructuras de gobernanza local y también a través de otros programas gubernamentales existentes (e.g. Programa Agroforestal de la Presidencia). Adicionalmente, el Proyecto trabajará con INDRHI y la *Junta de Regantes* para contactar y seleccionar productores interesados de forma voluntaria. La forma en que los recursos serán derivados a los propietarios de tierras será definida durante la preparación del proyecto. Las actividades bajo este componente serán implementadas bajo el Proyecto Gestión productiva sustentable de sistemas agroecológicos (Banco Mundial), el que financie subproyectos de inversión y asistencia técnica en manejo sustentable de paisajes impulsados por la demanda. Las inversiones beneficiarán a organizaciones de productores agrícolas, con base a las condiciones de cada agroecosistema, a través de la promoción de prácticas SLM.

Componente 4. Gestión y monitoreo del proyecto. Este componente facilitará la gestión y coordinación del Proyecto entre las distintas instituciones y socios involucrados en los componentes descritos, tanto a nivel nacional como local. También incluirá la evaluación y monitoreo, sobre la base del Sistema de Monitoreo Nacional Forestal diseñado bajo el Proyecto FCPF Readiness and Carbon Fund.

El Banco Mundial ha desarrollado un nuevo Marco de Gestión Ambiental y Social (MAS) que aplica a todos los proyectos después del 1 de octubre de 2018. El MAS consolida y moderniza muchos de los requisitos de las actuales políticas ambientales y sociales del Banco Mundial, denominadas “Políticas de Salvaguardia”. Este esfuerzo es una de varias iniciativas clave —entre las que se incluyen la reforma de las adquisiciones y las estrategias sobre clima y género— implementadas recientemente por el Banco Mundial con la finalidad de mejorar los resultados en términos de desarrollo. El Marco de Gestión Ambiental y Social (MAS) permite una cobertura más amplia y sistemática de los riesgos ambientales y sociales. También exige tener en cuenta las cuestiones ambientales y sociales durante toda la preparación y ejecución de un proyecto, con mayor énfasis en la participación de las partes interesadas y el seguimiento. Asimismo, establece más claramente las funciones y responsabilidades del Banco Mundial y sus prestatarios, y plantea un enfoque de gestión de riesgos adaptado a los riesgos e impactos de los proyectos. El MAS es el resultado del proceso de consultas más amplio organizado por el Banco Mundial

en toda su historia, que supuso casi cuatro años de análisis e interacción con Gobiernos, expertos en desarrollo y grupos de la sociedad civil de todo el mundo, con la participación de 8000 partes interesadas de 63 países.

El MAS se compone de Política Ambiental y Social y 10 estándares sociales y ambientales, de los cuales son relevantes al presente proyecto:

- ✓ **EAS 1:** Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
- ✓ **EAS 2:** Trabajo y Condiciones Laborales
- ✓ **EAS 3:** Eficiencia de recursos y prevención y gestión de la contaminación
- ✓ **EAS 4:** Salud y Seguridad de la Comunidad
- ✓ **EAS 5:** Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario
- ✓ **EAS 6:** Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos
- ✓ **EAS 8:** Patrimonio Cultural
- ✓ **EAS 10** Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información

<https://www.worldbank.org/en/projects-operations/environmental-and-social-framework/brief/environmental-and-social-framework-resources>

II. Propósito y alcance

El propósito de estos términos de referencia es la contratación de un Especialista Ambiental que tendrá como responsabilidad la preparación de los instrumentos de gestión ambiental requeridos por el proyecto de acuerdo a lo establecido en el MAS y las guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional del Banco Mundial. El Especialista contratado se coordinará con la Unidad Coordinadora de Proyecto y el Especialista Social, para la elaboración de otros instrumentos de gestión requeridos por el MAS que tienen un alcance integral y más amplio.

III. Actividades principales

Esta sección describe los instrumentos de gestión ambiental que son requeridos para el proyecto y que se deberán preparar antes de la evaluación del Proyecto por el Banco Mundial (BM). Los instrumentos del MAS deberán ser entregados al BM en Julio de 2020 para cumplir con el cronograma de revisión interior del Banco Mundial y poder tenerlos aprobados y publicados en las páginas web del BM y del Gobierno previos a la fecha de la evaluación del proyecto.

A. Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)

Esta actividad debe realizarse en estrecha colaboración con el Especialista Social, debido a que la evaluación de impacto ambiental y social se compone de elementos analíticos, de procesos operativos, que combinan el análisis del contexto ambiental y social y los problemas sociales con un proceso participativo de consultas y participación de los interesados, para proporcionar orientación operativa para el desarrollo de un marco de diseño, implementación, monitoreo y evaluación (M&E) del proyecto.

En la medida de lo posible, la EIAS del proyecto debe basarse en los datos existentes más actualizados y el análisis relevante para el (los) sector(es) y el proyecto. Se debe considerar realizar la evaluación tanto ambiental como social en dos etapas, primero una evaluación rápida del contexto de los datos disponibles, identificando las partes interesadas y los problemas clave, y segundo realizando un análisis de brechas en

donde se requiera datos adicionales o consultas para solventarlos, mismos que deberán quedar consignados en el Plan de compromisos ambientales y sociales del proyecto (PCAS).

Actividad: Para el proyecto actual, el Especialista ambiental preparará una evaluación de impacto ambiental en estrecha colaboración con el Especialista social (EISA) para identificar y analizar los posibles riesgos e impactos ambientales de las actividades financiadas por los componentes y para proponer medidas de mitigación alineadas con las normas ambientales y sociales del Marco Ambiental y Social (MAS)¹ y de las guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional del Banco Mundial². Se espera que la mayoría de los impactos ambientales del proyecto serán positivos, por ejemplo: el aumento de la biomasa forestal y la reducción de emisiones de carbono, la recarga del acuífero y la disponibilidad de agua para usos productivos, restauración de las zonas degradadas en las partes altas de la cuenca y reducción de la carga excesiva de sedimentos en los cuerpos de agua, mejoramiento en la calidad de agua en los ríos e incremento en la biodiversidad y la productividad en las áreas de manglares. Al aplicar las actividades de control de la erosión y las técnicas de manejo integrado de plagas, se reducirá el escurrimiento de pesticidas. Otros impactos positivos adicionales incluyen: planificación sostenible del uso de la tierra según su aptitud y disponibilidad de recursos, promoción de actividades agrícolas amigables con el ambiente como el Sistema Intensivo de Cultivo de Arroz (SRI), y sistemas agroforestales y silvopastoriles sostenibles, entre otros. También se espera que los impactos acumulativos que surjan de la evaluación de impacto ambiental impacten positivamente el paisaje brindando resiliencia ante el cambio climático.

Uno de los principales objetivos del proyecto es fortalecer el **enfoque integrado de gestión del paisaje** en las actividades relacionadas a cada componente. En el ordenamiento territorial, es de relevancia que la Evaluación de Impacto Ambiental se realice con enfoque de cuenca, analizando los principales factores climáticos, hidrológicos, edafológicos, y bióticos (ecosistemas presentes, áreas protegidas, grado de conservación, biodiversidad, corredores biológicos, servicios ambientales), y socioeconómicos (factores demográficos, actividades económicas, usos de suelo, demanda de agua, factores productivos o sociales que representan presión sobre los recursos naturales, causales de deterioro y degradación de los suelos, inclusión de género, desplazamientos físicos o económicos, restricción de acceso a recursos naturales entre otros) y el análisis pueda integrarse con el realizado por el Especialista Social para considerar los aspectos Sociales

Será indispensable considerar un análisis del Marco legal e Institucional de las actividades del proyecto abarcando los diversos sectores involucrados, principalmente Ambiental, Forestal y Agrícola, buscando determinar bajo el **enfoque integrado de paisaje**, los vacíos o brechas que el proyecto debe cubrir para crear un entorno propicio para apoyar los objetivos del proyecto " mediante el fortalecimiento de la gobernanza.. Así mismo, las brechas que se identifiquen al comparar los objetivos fundamentales de los Estándares Ambientales y Sociales del MAS (EAS) con la legislación Nacional.

Un factor clave a analizar será el marco legal e institucional relativo al ordenamiento territorial que en República Dominicana involucra la coordinación entre diversas instituciones, como el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. El especialista Ambiental deberá solicitar a la Unidad Coordinadora de Proyecto toda la información disponible sobre antecedentes y programas existentes relacionados con el proyecto que sirvan como insumo para el análisis, el que se considera clave en especial para el Componente 1.

¹ Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework>

² Disponible en: <https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/eb6fddc1-a3e3-4be5-a3da-bc3e0e919b6e/General%2BEHS%2B-%2Bspanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=iqel7M5>

En los componentes 2 y 3, donde las acciones se asociarán a proyectos existentes desarrollados en la cuenca como adopción de prácticas sostenibles intensivas de la producción de arroz entre los pequeños y medianos agricultores, y la promoción de agrocultivos de café y cacao, se buscará reducir los severos impactos negativos en la calidad y cantidad de agua (balance hídrico de la cuenca incluyendo aguas subterráneas), y utilizar metodologías para estimar el valor de servicios ambientales y la biodiversidad, la degradación de los suelos, el uso de agroquímicos y las emisiones de GEI, la vinculación con las acciones emprendidas por el IDIAF, y los Programas de Agricultura Resiliente (MEPyD-INDRHI) Gestión Productiva Sustentable de Sistemas Agrológicos, Programa Forestal de Presidencia, serán de gran valor para el éxito de los componentes.

El proyecto deberá generar derivado de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social, con la participación de las partes interesadas (de conformidad con el EAS 10), un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para el proyecto que involucre el análisis de cada estándar ambiental relevante para las actividades incluidas en los componentes de proyecto, así como Planes de Manejo Ambiental y Social para las actividades involucradas, así mismo se deben elaborar los documentos correspondientes a los planes indicados en los estándares ambientales y un esquema detallado del seguimiento del desempeño ambiental del proyecto respecto de los EAS.

Así mismo el Especialista Ambiental en articulación con el Especialista Social serán responsables de elaborar un Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), en el que se establecerán los estudios, medidas y acciones significativas necesarias, fechas, costos y responsables, para que el proyecto cumpla con los EAS en un plazo aceptable para el BM. El PCAS formará parte del acuerdo legal. Este acuerdo legal incluirá, según sea necesario, las obligaciones del Prestatario de respaldar la implementación del PCAS e implementará todas las medidas y acciones estipuladas en él y en el acuerdo legal. (Los lineamientos y contenidos se encuentran en el EAS 1. Anexo 1: Evaluación ambiental y social).

Así mismo, se elaborará un Mecanismo de Atención Reclamos y Conflictos (MGRC) para el proyecto en su integralidad

B. Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)

Actividad:

Dado que el enfoque del MAS es lograr la participación de los actores interesados en todo el ciclo de proyecto, el Especialista Ambiental colaborará con el Especialista Social en el análisis del Mapa de Actores, organización y participación en los talleres y consultas que se desarrollen.

El proceso de participación de las partes interesadas comenzará tan pronto como sea posible durante la evaluación del proyecto y proporcionará un marco para la participación a lo largo del ciclo de vida del proyecto. Antes de la evaluación del Proyecto por el Banco Mundial, se divulgará el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) y se implementarán los siguientes elementos del PPPI:

- ✓ identificación y análisis de las partes interesadas (actores);
- ✓ planificación de cómo se llevará a cabo la interacción con las partes interesadas
- ✓ divulgación de información y
- ✓ consulta con las partes interesadas y otros grupos relevantes.

C. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

Actividad:

Preparar en coordinación estrecha con el Especialista Social el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que propone medidas de mitigación para gestionar los principales riesgos e impactos negativos ambientales y sociales del proyecto que sean alineadas con el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y con los estándares que aplican al proyecto. El Especialista Ambiental junto con el Especialista Social serán responsables de la Integración de este documento, además de generar las medidas de prevención, remediación y mitigación que responderán a los riesgos/impactos ambientales y sociales que el proceso de la evaluación de impacto ambiental y social haya identificado. Se incluirán también los resultados de algunos análisis y medidas específicas, incluyendo: estudio de agua (Balance hidrológico); estudio de gases de invernadero (GEI) enfocado al cultivo de arroz; un Plan de Manejo de Biodiversidad; un Plan de Manejo Integrado de Plagas (PMIP), y el insumo para la integración de un plan de fortalecimiento de capacidades.

El Especialista Ambiental tendrá bajo su responsabilidad exclusiva los siguientes componentes del MGAS

- ✓ **Estudio de agua:** Dado que el proyecto compromete un consumo potencialmente significativo de agua especialmente en la parte baja de la cuenca por el cultivo de arroz, se deberá evaluar el uso específico del agua (medido por el volumen de agua empleado por unidad de producción), y compararse con los estándares de eficiencia disponibles para la industria. Como parte de la evaluación ambiental y social, se considerarán los posibles impactos acumulativos del uso del agua en las comunidades, otros usuarios y el medio ambiente, e identificará e implementará medidas de mitigación adecuadas y se elaborará un Balance de agua en las cuencas incluyendo en lo posible aguas subterráneas.
- ✓ **Estudio de gases de invernadero (GEI)** Como parte de la evaluación ambiental del proyecto, se caracterizará y estimarán las emisiones brutas de GEI derivadas del proyecto especialmente en los arrozales (metano), siempre que dicha estimación sea técnica y financieramente posible. Cuando no se tenga la capacidad de efectuar la estimación de las emisiones de GEI, el Banco le brindará asistencia.
- ✓ **Plan de Manejo de Biodiversidad:** A partir de la determinación de la importancia de la biodiversidad o los hábitats en función de su vulnerabilidad y su carácter insustituible a nivel nacional, regional o local, tomando en cuenta los distintos valores que las comunidades afectadas y otras partes interesadas adjudican a la biodiversidad y a los hábitats, se identificarán los riesgos e impactos adversos significativos que el proyecto puede generar en la biodiversidad y se propondrán medidas de mitigación apropiadas.

Se considerarán las amenazas a la biodiversidad, la pérdida de hábitats, la degradación y la fragmentación, las especies exóticas invasivas, la sobreexplotación, los cambios hidrológicos, la carga de nutrientes, la contaminación y la captura incidental, así como los impactos del cambio climático previstos. La evaluación comprenderá todas las áreas de posible importancia para la biodiversidad que puedan verse afectadas por el proyecto, ya sea que estén o no protegidas por leyes nacionales.

Se realizará una caracterización de las condiciones de la línea de base hasta un grado que sea proporcional a los riesgos anticipados y la magnitud de los impactos, y específico de esos riesgos y esa magnitud, para lo que deberá seguir las Buenas Prácticas Internacionales (BPII) relevantes y recurrir, según corresponda, al examen de fuentes secundarias, las consultas a expertos y los

trabajos de campo. La caracterización de la línea de base deberá estar propiamente georeferenciada.

El plan de medidas de mitigación que se propondrá tendrá el fin de adoptar un enfoque preventivo y propondrá prácticas de manejo adaptativas en las que la implementación de medidas de mitigación y gestión respondan a las condiciones cambiantes y los resultados del seguimiento del proyecto. Se propondrán todas las medidas técnica y financieramente posibles para evitar y minimizar los impactos, y realizar tareas de restauración, aún si se observan impactos residuales adversos significativos, dejando como última opción compensaciones por la pérdida de biodiversidad, para lograr resultados de conservación medibles, adicionales y de largo plazo de los cuales pueda esperarse razonablemente que no generen ninguna pérdida neta, sino, preferentemente, una ganancia neta en términos de biodiversidad .

En caso de considerar compensación, deberán incorporarse partes interesadas y expertos calificados con conocimiento comprobable en diseño e implementación de compensaciones, demostrando la viabilidad técnica y financiera a largo plazo. No se emprenderán proyectos en áreas únicas e insustituibles

El Plan de Manejo de la Biodiversidad podrá ser un documento independiente o incluirse como anexo del MGAS

- ✓ **Plan de Manejo Integrado de Plagas (PMIP)** El documento deberá enfocarse al manejo integrado de plagas privilegiando el uso de métodos mecánicos, culturales o biológicos sobre el uso de plaguicidas, como acciones preventivas en el control de plagas, estableciendo criterios específicos en el caso de uso de plaguicidas, así como las medidas de protección para los trabajadores.
 - ✓ **Plan de Respuesta a Emergencias para la Comunidad.** (PRE) El especialista ambiental de común acuerdo con el Especialista Social establecerán las bases para la elaboración del Plan de Respuesta a Emergencias para la Comunidad, mediante la aportación específica de los aspectos ambientales como sea requerido. Este plan será realizado en coordinación con las autoridades locales pertinentes y las comunidades afectadas, y tendrá en cuenta los arreglos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias que surjan con relación a la implementación del proyecto.
- D. Plan de Fortalecimiento de Capacidades** El especialista ambiental proporcionará el insumo al Especialista Social para la elaboración del Plan de Fortalecimiento de capacidades y deberá contener las necesidades de capacitación para las partes interesadas estableciendo temas, contenidos, costos estimados, producción de manuales y materiales de difusión necesarios para el fortalecimiento de capacidades en la aplicación de Buenas prácticas ambientales.

E. Planes de manejo ambiental y social

En coordinación estrecha con el Especialista Social se elaborarán planes de manejo ambiental y social para las actividades involucradas en los componentes de proyecto, en las diferentes áreas priorizadas siguiendo los lineamientos establecidos en el EAS 1. El especialista ambiental integrará la versión del PMAS articulando con el Especialista Social para lograr una versión integral del documento.

Un PMAS se compone de un conjunto de medidas institucionales, de mitigación y seguimiento que deben tomarse durante la ejecución y operación de un proyecto para eliminar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos, compensarlos o reducirlos a niveles aceptables. Se deberá: a) identificar el conjunto de medidas frente a los impactos potencialmente adversos; b) determinar los requisitos para garantizar que esas medidas se pongan en práctica de manera efectiva y oportuna, y c) describir los medios que se

utilizarán para cumplir con esos requisitos. El contenido mínimo del PMAS se establece en el EAS 1. Anexo 1: Evaluación ambiental y social apartado E.

F. Plan de Compromiso Ambiental y Social

El Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) es el documento clave en los acuerdos legales del Proyecto en términos de gestión ambiental y social. El especialista ambiental en coordinación con el especialista social y la Unidad Coordinadora de Proyecto integrarán el PCAS.

El especialista ambiental establecerá las medidas y las acciones significativas necesarias para que el Proyecto cumpla con los Estándares Ambientales en plazos aceptables para el BM. El PCAS incluirá asimismo los mecanismos para el seguimiento en la implementación de las medidas comprometidas. El borrador del PCAS deberá ser difundido entre las partes interesadas y en la página web lo más tempranamente posible y antes de la evaluación del Proyecto por parte del Banco.

Se espera que el PCAS considere y especifique un proceso de gestión ambiental y social adaptativa de los cambios en el Proyecto propuesto o de las circunstancias imprevistas. Este proceso de gestión adaptativa deberá establecer y especificar de qué manera se gestionarán estos cambios y circunstancias, y cómo se informará al respecto, así como de qué manera se realizarán las modificaciones necesarias en el PCAS y en las herramientas de gestión utilizadas por el Proyecto.

El formato tipo para la elaboración del PCAS se encuentra disponible en:

<https://www.worldbank.org/en/projects-operations/environmental-and-social-framework/brief/environmental-and-social-framework-resources>

IV. Resultados esperados, cronograma y reportaje

Cronograma EAS Se listan todos los productos a ser elaborados que son requeridos por bajo el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. La especificación de los roles y responsables del Especialista Ambiental esta detallado más abajo. La fecha final para entregar los documentos al equipo del BM es 15 Julio 2020 y las fechas de entregas de los productos específicos esta detallada en el cuadro a continuación.

Productos	Tiempo	Inicio	Borrador avanzado	Documento Final
1. Plan Participación de Partes Interesadas (PPPI).	1.5 meses	Abril 2020	6 Mayo 2020.	29 Mayo 2020
2. Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EAS) del Proyecto	3 meses	Abril 2020	29 Mayo 2020	15 Junio 2020
3. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) incluyendo la realización de estudios técnicos.	3 meses	Abril 2020	29 Mayo 2020	15 Junio 2020
3.1 Plan de Biodiversidad (PB)	1 mes	Junio 2020	1 Julio 2020	15 Julio 2020
3.2 Plan de Manejo Integrado de Plagas (PMIP)	1 mes	Junio 2020	1 Julio 2020	15 Julio 2020
3.3 Plan de Respuesta a Emergencias para la Comunidad (PREC)	1 mes	Junio 2020	1 Julio 2020	15 Julio 2020
3.4 Plan de Fortalecimiento de Capacidades (PFC)	1 mes	Junio 2020	1 Julio 2020	15 Julio 2020

4. Plan de Manejo Laboral (PML). Incluido el Mecanismo Especifico de Atención de Reclamos (MART) para los trabajadores	1 mes	Junio 2020	29 Mayo 2020	15 Julio 2020
5. Marco de Procesos y de Políticas de Reasentamiento	1 mes	Junio 2020	1 Julio 2020	15 Julio 2020
6. Mecanismo de Atención de Reclamos y Conflictos (MGRC) para el proyecto	1 mes	Junio 2020	29 Mayo 2020	15 Julio 2020
7. Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS)	2 meses	Mayo 2020	15 Junio 2020	15 Julio 2020

El Especialista Ambiental contratado bajo estos términos será responsable de:

1. Trabajar en cercana coordinación con el Especialista Social en el desarrollo del EIAS, MGAS, PCAS y PREC (productos 2, 3, 3.3, 7), mediante la aportación específica de los aspectos ambientales como sea requerido.
2. Liderar la elaboración del PB y PMIP (productos 3.1, 3.2)
3. Trabajar en coordinación con el Especialista Social mediante la aportación de los aspectos ambientales como sea requerido y necesario durante la elaboración del PPPI, PFC, PML, MART, MARC. En particular, con los temas de seguridad y salud ocupacional específicos del proyecto (productos 1, 3.4, 4, 6).
4. Aportar los aspectos ambientales requeridos en cualquier otro producto como sea requerido.

V. PERFIL SOLICITADO

- a) Profesional con grado de maestría en Ciencias Ambientales
- b) Experiencia de trabajo en proyectos que hayan aplicado las políticas operativas de salvaguarda del BM, y como requisito que tomen el curso en Línea sobre el MAS (Marco Ambiental y Social y Estándares Ambientales y Sociales) del BM.
- c) Conocimiento de la Legislación Nacional, particularmente la tocante en materia ambiental, forestal, agrícola (plaguicidas), agua, suelos, cambio climático, entre otras.
- d) Experiencia de al menos 5 años en elaboración de estudios de Ordenamiento Territorial, Manejo de cuencas, Evaluaciones de Impacto Ambiental, Biodiversidad u otros relacionados con el proyecto
- e) Experiencia y conocimientos en el manejo de Bases de datos y sistemas de seguimiento.

VI. PLAZO

La Consultoría deberá ser ejecutada en un período máximo de 4 meses contados a partir de la notificación de la Orden de Inicio.

VII. FORMA DE PAGO

Se efectuará contra entrega de los productos.

VIII. IMPREVISTOS

En aquellos casos en los que existan circunstancias imprevistas o extraordinarias asociadas a la pandemia originada por el Covid-19 se harán ajustes a los presentes términos de referencia.

IX. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Debido a la situación global, los postulantes deberán enviar la documentación requerida para verificar el cumplimiento de los criterios de selección, preferiblemente por vía electrónica al correo de dominga.polanco@ambiente.gob.do, con copia a toa.lange@ambiente.gob.do y elba.russo@gmail.com. Asunto: Candidatura Especialista Social.

El consultor interesado deberá presentar los siguientes documentos e información solicitada:

a. PROPUESTA TÉCNICA

- i. Hoja de vida, - incluyendo experiencia previa en consultorías, actividades o proyectos similares y al menos 3 referencias comprobables. El CV deberá tener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas.
- ii. Propuesta técnica: formato libre.

b. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera deberá especificar el monto total a suma alzada por los servicios de consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc).

La fecha límite para presentación de hojas de vida es el viernes 27 de marzo.